



DECRETO N° 013 /

Padre Las Casas,

25 ENE. 2010

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2725, de fecha 25.01.2010.-
- 2.- El Certificado de Terminó de giro, Emanado por el SII, de fecha 07.12.2009.-
- 3.- La orden de Ingreso N° 382.112, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-37.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-37
ACTIVIDAD ECONOMICA	: GAS LICUADO
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS ONAS N° 865 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: EWIR URRRA MORAGA
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

YRS/abd

**Distribución:**

- ✕ Rentas
- ✕ Contribuyente
- ✕ Oficina de Partes

(2-37)

15 22188